

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2016, aprobó el expediente de modificación de crédito número EMP-SC 8/2016, en la modalidad de suplemento de crédito por mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial el expediente queda aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PARTIDA DE GASTO CON SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2007-151.226	GASTOS DIVERSOS	1.265.197,06 €
2002-920.226 04	GASTOS JURÍDICOS	65.018,37 €
	TOTAL	1.330.215,43 €

PARTIDA DE INGRESOS QUE FINANCIAN EL GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
290.00	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	697.158,09 €
290.01	INSPECCIÓN FISCAL ICIO (CUOTA TRIBUTARIA)	532.641,23 €
393.01	INSPECCIÓN FISCAL ICIO (INTERESES DE DEMORA)	100.416,11 €
	TOTAL	1.330.215,43 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido.

Tres Cantos, a 27 de octubre de 2016.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/38.003/16)

